

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Instituto Costarricense sobre Drogas

PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL

2016

Septiembre, 2015

TABLA DE CONTENIDO

I. MARCO GENERAL

1.1 Nombre de la institución.....	01
1.2 Base Legal de la entidad.....	01
1.3 Estructura organizacional.....	02
1.4 Diagnóstico institucional.....	07
1.5 Principal producto institucional.....	11
1.6 Funcionarios responsables del proceso de planificación.....	11
1.7 Funcionarios responsables del proceso de presupuesto.....	11

II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

2.1 Misión.....	12
2.2 Visión.....	12
2.3 Políticas institucionales.....	12
2.4 Principios y valores éticos institucionales	14
2.5 Factores clave de éxito.....	16
2.6 Cuadro N° 01 Programas presupuestarios.....	17
2.7 Indicadores a utilizar en el período.....	17
2.8 Cuadro N° 02 Detalle sobre indicadores.....	18

III. MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN PRESUPUESTO

IV. FICHAS TÉCNICAS

VI. ANEXOS

I. Marco General

I. MARCO GENERAL

1.1 Nombre de la institución

Instituto Costarricense sobre Drogas

1.2 Base legal de la entidad

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) nace a la vida jurídica en nuestro Estado de Derecho con la promulgación de la “Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas De Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas”¹ (Ley N° 8204), del 11 de enero del 2002. Sin embargo, atendiendo el Transitorio IV de esta Ley especial “la creación y el funcionamiento del Instituto Costarricense sobre Drogas” entra en vigencia nueve meses después de la publicación de dicha norma.

Esta Ley dispone que el ICD sea un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de su actividad contractual, la administración de sus recursos y de su patrimonio².

Lo anterior se logra, con la fusión del Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO), el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) y el Área de Precusores del Ministerio de Salud.

De conformidad con lo que establece el citado cuerpo normativo, el ICD inicia funciones nueve meses después de la publicación de dicha Ley, o sea, el 11 de octubre de 2002.

En acatamiento a la normativa vigente, el ICD asume la responsabilidad de coordinar³, diseñar e implantar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes; así como, las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas, la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico, actividades conexas y delitos graves.

¹ Con la aprobación de la Ley N°8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo” se reforma el título de la Ley N° 8204. En el Artículo 2 de la Ley N° 8719 se dispone que la Ley N° 8204 se titule “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”

² Artículo 98 de la Ley N° 8204.

³ Se comprenderá por coordinar, velar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y acciones incorporadas en el Plan Nacional sobre Drogas, así como, apoyar la gestión realizada por los entes preventivos y represivos del país, según las necesidades y prioridades de cada uno de ellos.

Si bien es cierto la competencia del Instituto se encontraba claramente definida en el Artículo 99 de la Ley N° 8204, con la aprobación, el pasado 05 de febrero de 2009, de la Ley N° 8719 “Fortalecimiento de la Legislación Contra el Terrorismo” ésta es modificada y su ámbito de competencia es ampliado. Según reza este cuerpo normativo en su artículo 99, el Instituto Costarricense sobre Drogas:

“...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias”.

Asimismo, y según se indica en el Artículo 100, el ICD *“...diseñará el Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...”.*

Ahora bien, se informa que con la reciente aprobación de la Ley N° 8719 “Ley para el Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo” y la Ley N° 8754 “Ley Contra la Delincuencia Organizada”, el ámbito de competencia institucional se amplía a otros delitos graves entre los cuales destaca el financiamiento al terrorismo, aspecto que justifica la actualización de la visión y misión institucional, componentes de la plataforma filosófica del ICD que más adelante se detallan.

1.3 Estructura organizacional

1.3.1 Funciones

Las funciones del Instituto Costarricense sobre Drogas se encuentran definidas en el Capítulo II, Secciones I – XIII, de la Ley N° 8204 “Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”.

Adoptando como referencia la citada Ley con su respectivo capítulo y sus secciones, a continuación se describen las funciones generales y sustantivas de cada una de las unidades productivas del Instituto.

❖ Consejo Directivo

Aprobación, modificación ó rechazo del presupuesto institucional y sus modificaciones, además de la resolución de los asuntos sometidos por el Presidente, el Director General o el Auditor. Asimismo, conocimiento en alzada de los recursos presentados contra las decisiones de la Dirección, creación y aprobación de la estructura organizativa del instituto y aprobación de las contrataciones y la administración de sus recursos y patrimonio.

❖ Auditoría Interna

Fiscalización sobre los bienes y operaciones de todo tipo que realice el ICD, además del control y evaluación del sistema de control interno. Asimismo, cumplimiento de las normas emitidas por la Contraloría General de la República y realización de estudios en los distintos órganos del ICD.

❖ Dirección General

Dirige y administra el Instituto y, colabora en forma inmediata con el Consejo Directivo en la planificación, la organización y el control de la institución.

Vela por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las decisiones del Consejo Directivo e informa a éste, asuntos de interés para el ICD; asimismo, nombra, remueve y aplica el régimen disciplinario a los servidores y, atiende las relaciones del ICD con los personeros de gobierno y sus dependencias.

❖ Asesoría Legal

Asesora, recomienda y apoya a todas las instancias del ICD, con el fin de garantizar que las actuaciones de sus funcionarios sean acordes con las políticas institucionales en asuntos jurídicos.

Asimismo ejecuta, coordina y dirige acciones en materia jurídica para el cumplimiento de la Ley N° 8204, asesora y atiende consultas de todas las instancias en materia laboral, comercial, penal y administrativa, además de que realiza las consultas de tipo legal a la PGR y CGR y tramita los trasposos de bienes, muebles e inmuebles en que intervenga el ICD.

❖ **Información y Estadística Nacional sobre Drogas**

Realiza un análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, tendencias y la evolución del fenómeno droga en el país. Además, desarrolla e implementa un Sistema Nacional que centralice los diferentes informes, estudios e investigaciones sobre la oferta y demanda del consumo de drogas a nivel nacional e internacional, identifica los patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, emite recomendaciones para la toma de decisiones y estrategias a seguir y participar en el intercambio de información oficial sobre drogas a nivel nacional e internacional.

❖ **Informática**

Coordina, dirige, supervisa y ejecuta investigaciones para determinar la factibilidad, el diseño, desarrollo e implantación de sistemas de información. Así como el mantenimiento de redes y seguridad de la información. Asimismo, promueve el desarrollo y consolidación de una cultura informática institucional y vela por el uso adecuado del equipo informático, las redes y programas utilizados por los funcionarios del ICD.

❖ **Planificación Institucional**

Define, implementa y evalúa los proyectos estratégicos institucionales tendientes a favorecer y promover el cumplimiento de los objetivos y el cometido filosófico de la institución.

Además, diseña los procedimientos que permitan generar y trasladar información del quehacer institucional a la dirección del ICD, da seguimiento al cumplimiento de las políticas fundamentales que afecten la dinámica institucional, con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional sobre Drogas, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y la Programación Operativa Sustantiva.

❖ **Unidad de Proyectos de Prevención**

Coordina con el IAFA la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; así como, propone medidas para la aplicación efectiva contenidas en el Plan Nacional sobre Drogas.

También formula recomendaciones en la educación y prevención del uso, la tenencia, la comercialización lícito e ilícito de las drogas con base en los programas de las entidades públicas y privadas proponen, coordina acciones de comunicación y divulgación para informar a la ciudadanía sobre aspectos del delito y las consecuencias judiciales, y desarrolla acciones de capacitación para los funcionarios de aquellos entes vinculados a la represión del delito.

Desarrolla acciones dirigidas al diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes a la sociedad. Asimismo, formula recomendaciones de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción para que sean incluidos en el Plan Nacional sobre Drogas.

❖ **Unidad de Programas de Inteligencia**

Coordina las acciones en contra del tráfico ilícito de drogas con las dependencias policiales, nacionales e internacionales. Provee información táctica y estratégica a los distintos cuerpos e instituciones involucradas en la lucha contra las drogas, recolecta, analiza y recopila información confidencial para el uso exclusivo de las policías y autoridades judiciales, y conforma comisiones técnicas y especializadas en el campo de la investigación de los delitos contenidos en la Ley N° 8204.

❖ **Unidad de Control y Fiscalización de Precursores**

Ejerce control sobre la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales, y da seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional.

Además, define los requisitos e inscripción y emite la licencia respectiva para los importadores, usuarios, exportadores y/o reexportación de precursores y químicos esenciales, lleva registros actualizados de las licencias otorgadas, revocadas y las sustancias autorizadas y denegadas y coordina con el Ministerio de Hacienda el seguimiento de los precursores y químicos esenciales que ingresen al territorio nacional en tránsito internacional.

❖ **Unidad de Registro y Consultas**

Estructura y custodia el registro de información confidencial que por su naturaleza, resulte útil para las investigaciones de la policía y del Ministerio Público.

Además recopila y accede a información confidencial de diferentes fuentes/instituciones públicas y privadas, ejerce control de calidad durante el proceso de recolección y procesamiento de información, con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos, y atiende solicitudes de acuerdo con las normas establecidas.

❖ **Unidad de Administración de Bienes Comisados y Decomisados**

Da seguimiento a los bienes de interés económico, comisados, provenientes de los delitos descritos en la Ley N° 8204, y vela por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados.

Asegurar la conservación de los bienes de interés económico decomiso y comiso a cargo del ICD, mantiene un inventario de los bienes comisados y decomisados, solicita a los despachos judiciales información de los decomisos efectuados, y programa y ejecuta las subastas de los bienes comisados.

❖ **Unidad de Inteligencia Financiera**

Solicita, recopila y analiza los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en la Ley N° 8204.

Además, apoya la gestión de las entidades financieras o comerciales a efecto de lograr que estas cumplan con las políticas dictadas para combatir la legitimación de capitales, y coordina las acciones necesarias para prevenir las operaciones de ocultación y movilización de capitales de procedencia dudosa.

❖ **Unidad Administrativo Financiera**

Diseña y controla el funcionamiento del sistema de administración de los recursos financieros, así como, garantiza el cumplimiento de las leyes y procedimientos existentes en la materia.

Asimismo, elabora el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario del ICD, para que sea estudiado y aprobado por el Consejo Directivo, dirige la ejecución de todas las actividades relativas al registro, control y suministro de la información sobre la situación contable de la institución y prepara los estados financieros que sean requeridos.

Aunado a esto, administra los recursos materiales, humanos y los servicios generales a fin de que se den bajo los principios de calidad en todas las actividades que le corresponden, tendientes a cumplir los objetivos institucionales.

Finalmente, brinda apoyo logístico al Instituto, realiza el proceso de compra y abastecimiento de materiales, equipo y servicios, controla los bienes adquiridos a fin de conocer la existencia y el estado de los mismos, diseña y controla el funcionamiento del sistema de administración de los recursos humanos, en acatamiento a la Ley y normas establecidas.

1.3.2 Organigrama institucional

Aprobado por el Consejo Directivo del ICD, en Sesión Extraordinaria efectuada el pasado 25 de septiembre de 2007. (Ver Anexo N° 1)

1.4 Diagnóstico institucional

A continuación, se presentan los resultados del diagnóstico institucional del ICD, mismo actualizado a la fecha.

1.4.1 ANÁLISIS DEL AMBIENTE EXTERNO

1.4.1.1 OPORTUNIDADES

Entorno político

- ❖ Existencia de un consenso nacional e internacional, tanto en el nivel estatal como en la sociedad civil, sobre la necesidad de abordar el fenómeno de las drogas en todas sus manifestaciones.
- ❖ Creación de una Institución donde se integra estratégicamente las acciones referidas a la reducción de la demanda, el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, así como, el control y la fiscalización de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y químicos esenciales..
- ❖ Existencia de organismos internacionales especializados en materia de drogas, que apoyan técnica y políticamente acciones por el Instituto emprendidas.
- ❖ Cambios frecuentes en los estándares internacionales que obligan al Instituto a la revisión y actualización constante.

Entorno Legal

- ❖ Vigencia y actualización de los cuerpos normativos Ley N° 8204, Ley N° 8719 y Ley N° 8754, a saber: Ley sobre sustancias psicotrópicas, drogas uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; Ley fortalecimiento de la legislación contra el terrorismo y Ley contra la delincuencia organizada, respectivamente, instrumentos que no sólo otorgan autoridad legal sino además amplían la competencia institucional del ICD.
- ❖ Existencia de un marco jurídico y normativo internacional que apoya las acciones institucionales definidas en las normas señaladas.
- ❖ Ley N° 5973, Ley General de Salud, sus reglamentos y otras leyes relacionadas con el quehacer institucional.

- ❖ A partir del 8 marzo de 2004, por medio del Decreto Ejecutivo N° 31684-MP-MSP-H-COMEX-S, vigencia del Reglamento General a la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas.

Entorno Económico

- ❖ Generación de recursos económicos según lo estipulan las normas señaladas.
- ❖ Patrocinio de Organismos y Agencias Internacionales para la implantación de programas y proyectos específicos.
- ❖ Posibilidad de obtener donaciones para el fortalecimiento de las acciones del Instituto.

Entorno Sociocultural

- ❖ Mayor sensibilidad de la sociedad civil sobre la problemática del fenómeno droga y actividades conexas.
- ❖ Aumento en la demanda social por acciones integrales que aborden el fenómeno droga y delitos relacionados, en cada una de sus manifestaciones.
- ❖ Existencia de diagnósticos situacionales que permiten al Instituto conocer los patrones socioculturales entorno al fenómeno droga y delitos relacionados.

Entorno Tecnológico

- ❖ Posibilidad para el desarrollo de estrategias de divulgación, sensibilización y capacitación por medio de Internet.
- ❖ Existencia de plataformas tecnológicas institucionales, nacionales e internacionales, que permiten el manejo automatizado y el intercambio de datos e información.
- ❖ Posibilidad para la utilización de tecnología de punta en el análisis criminal y por el ende, el desarrollo de investigaciones delictivas.

AMENAZAS

Entorno Político

- ❖ Cambio en las prioridades internacionales que privilegian otras políticas no contempladas en las estrategias antidrogas nacionales e internacionales.
- ❖ Política de restricción del gasto público debido al elevado déficit fiscal.

Entorno Legal

- ❖ Existencia de ciertos vacíos legales e inconsistencias en la Ley No. 8204, en aspectos tales como: legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, comercio en general, precursores y administración de bienes, consumo en vía pública vs. penalización, inexistencia de sanción a los medios de comunicación por inaplicación al artículo 6 en dicha Ley, etc.
- ❖ Obstáculos de carácter legal que dificultan o imposibilitan darle una correcta administración a los bienes decomisados y comisados, de manera que se obtengan utilidades que aporten a la consecución de fines institucionales.

Entorno Económico

- ❖ Directrices de restricción del gasto por parte del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de la Presidencia.
- ❖ La recesión económica en el nivel mundial y particularmente la deflación en los Estados Unidos de América.

Entorno Sociocultural

- ❖ Cambios constantes en las rutas de tránsito y en los modos de operación de los traficantes de droga.
- ❖ Mayor acceso de la población a drogas sintéticas y tendencias de crecimiento en el consumo.
- ❖ Variaciones permanentes de patrones de consumo, tanto de drogas de origen natural como sintéticas.
- ❖ Investigaciones epidemiológicas insuficientes en grupos específicos que permitan detectar oportunamente las tendencias de consumo.
- ❖ Inteligencia preventiva insuficiente en cuanto a la oferta a nivel nacional.

Entorno Tecnológico

- ❖ Mayor accesibilidad en el uso de Internet que a su vez ha globalizado los patrones de producción, distribución, promoción y consumo de drogas y transferencia de capitales, así como la desviación de precursores de la empresa lícita a la ilícita.
- ❖ Cambios constantes y permanentes en las tecnologías de información y comunicación (TIC).

1.4.1.2 ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS

- ❖ El ICD cuenta con personal especializado y con experiencia en los temas sustantivos relacionados con la droga y actividades conexas.
- ❖ Ser órgano rector político en la materia.
- ❖ Contar con un Consejo Directivo de alto nivel compuesto por representantes de dos Poderes de la República (Ejecutivo y Judicial).
- ❖ Personal y programas con alto nivel de credibilidad ante autoridades nacionales e internacionales.
- ❖ Manejo de información estratégica, confidencial y especializada.
- ❖ Archivo central.

DEBILIDADES

- ❖ Falta de integración de los procesos de trabajo y trabajo en equipo (a la fecha se trabaja en la definición de procesos de trabajo).
- ❖ Proceso de arrendamiento de bienes comisados y decomisados, engorroso y lento.
- ❖ Escasos incentivos laborales y mecanismos para la motivación del personal en relación con otras instituciones (Bancos, Poder judicial, policías, otros).

CARENCIAS⁴

- ❖ Centro de documentación institucional (a la fecha se trabaja en esto).

⁴ Se comprende por carencias a aquellas condiciones “sine qua non” para el normal desempeño institucional.

1.5 Principal producto institucional

En acatamiento a la normativa que crea a la entidad, así como, en respuesta a los objetivos estratégicos de ésta, el principal producto de índole estratégica que beneficia u ofrece a **clientes internos, externos, nacionales e internacionales**, o sea, **unidades institucionales y demás órganos preventivos y represivos del país y del extranjero**, aquellos responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en cualquiera de sus manifestaciones y delitos conexos, es:

- ❖ *Coordinación de políticas, programas y proyectos.*

1.6 Funcionarios responsables del proceso de planificación

- ❖ **De la coordinación:** Jefe de la Unidad de la Planificación Institucional del ICD (Karen Segura Fernández).
- ❖ **De la ejecución:** Coordinadores de los Ejes Estratégicos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, entre otras jefaturas de Unidades del ICD.

1.7 Funcionarios responsables del proceso de presupuesto

- ❖ **De la coordinación:** Director General Adjunto del ICD (Olger Bogantes Calvo).
- ❖ **De la ejecución:** Coordinadores de los Ejes Estratégicos del Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, entre otras jefaturas de Unidades del ICD.

II. Aspectos Estratégicos Institucionales

II. ASPECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

2.1 Misión

En respuesta a su competencia y mandato legal, como misión institucional se define:

“Ente público encargado de coordinar, diseñar, implementar y fiscalizar las políticas, los planes y las estrategias dirigidas a la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas y otros delitos graves, en coordinación con las instancias competentes, nacionales e internacionales; asimismo, brinda apoyo sustantivo y logístico a la gestión efectuada por aquellos órganos de los ámbitos nacional e internacional, responsables de enfrentar el fenómeno de las drogas en sus diversas manifestaciones, entre otros delitos; todo esto en procura del desarrollo humano sostenible de la sociedad costarricense”.

2.2 Visión

“Institución líder en el ámbito nacional, reconocida internacionalmente por su capacidad política, gerencial, técnica y de gestión especializada en la reducción de la demanda y el control de la oferta de drogas, la prevención y la represión de la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, actividades conexas, entre otros delitos; caracterizada por su sensibilidad social y respuestas asertivas”.

2.3 Políticas institucionales

“Las políticas representan guías para los miembros del ente u órgano en el cumplimiento de su labor; en otras palabras, son pautas que establecen parámetros para tomar decisiones y son lineamientos generales para el comportamiento organizacional. En el nivel estratégico, las políticas generalmente establecen premisas amplias y restricciones dentro de las cuales tienen lugar las actividades posteriores a la planeación. (...) Las políticas son normas que condicionan la forma como tienen que lograrse los objetivos y desarrollarse las estrategias”⁵.

⁵ Contraloría General de la República (2000); *Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación – presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*. División de fiscalización operativa y evaluativa. Circular No. 8270. San José, Costa Rica. Pp. 30.

Adoptando como referencia lo señalado, las políticas del ICD son:

2.3.1 Política de calidad

- Crear e implantar proyectos y acciones estratégicas que aseguren la calidad de la gestión institucional y particularmente de sus servicios, aumentando la satisfacción de los clientes internos y externos que acceden a éstos.

2.3.2 Política de higiene y seguridad ocupacional

- Proporcionar a todos los colaboradores de la institución, condiciones de trabajo seguras y saludables, preservando de esta manera los recursos humanos organizacionales.

2.3.3 Política para el desarrollo tecnológico de la información

- Propiciar el desarrollo tecnológico de la información a fin de satisfacer los requerimientos del Instituto y de sus clientes internos y externos, aprovechando al máximo la tecnología disponible o emergente en los ámbitos nacional e internacional.

2.3.4 Política para la reducción de la demanda

- Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial de las acciones preventivas dirigidas a evitar el cultivo, la producción, la tenencia, el tráfico y el uso indebido de drogas y otros productos referidos en la Ley N° 8204.

2.3.5 Política para el control de la oferta

- Generar y proveer información confiable y fidedigna que sirva de insumo a organismos nacionales e internacionales, facilitándoles a éstos, la aplicación de las directrices jurídico penales existentes para el control de la oferta, la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales y los delitos conexos.

2.3.6 Política para la gestión del riesgo institucional

- Procurar de manera continua e integrada la gestión de riesgos en todos los procesos institucionales y la constitución de un marco de trabajo sistematizado y estandarizado, permanente, proactivo y sustentable, que establezca el contexto organizacional y facilite la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, la comunicación y el monitoreo en curso de los riesgos institucionales.

2.3.7 Política contra el acoso sexual y el hostigamiento laboral

- Prevenir, evitar y erradicar las conductas de acoso sexual y hostigamiento laboral tendentes a presionar, amenazar, agredir, humillar, marginar colectiva y sistemáticamente a un trabajador, así como, aquellas que procuran responsabilizar al trabajador de problemas ajenos a él y vinculados a las relaciones humanas o la baja productividad institucional (entre otras debilidades organizacionales), con el propósito de que abandone la organización o sea despedido.

2.4 Principios y valores éticos institucionales

Los **valores** son cualidades que hacen apreciada una cosa, persona o sus actos porque encarnan algún bien. Corresponden a ideas consideradas por la sociedad como deseables para ser vividas, por la convicción de que posibilitan la felicidad y el bienestar personal y social.

La práctica de los valores en las organizaciones, sostiene el proceso de toma de decisiones, es el cauce estratégico hacia el futuro porque alinean a las personas y las comprometen a trabajar juntas, para alcanzar metas comunes en procura de la realización de los objetivos de la institución.⁶

A continuación, se presentan los principios y valores éticos del ICD, agrupados en tres grandes ámbitos de la personalidad humana: **plenitud laboral, plenitud ciudadana y plenitud humana**, considerando que los funcionarios somos, aparte de trabajadores y trabajadoras, seres humanos y ciudadanos que estamos llamados a la plenitud y a la excelencia en los tres ámbitos.

⁶ Elaboración de la Comisión de Valores con base en el material para el curso virtual: “Ética, fundamentos y Aplicaciones” (2012) Comisión Nacional de Rescate de Valores, UNED.

2.4.1 Plenitud Laboral

Dentro de este ámbito, los principios y valores institucionales que orientarán el accionar del ICD y de la conducta de quienes en ella laboramos, porque los consideramos de suprema importancia e indispensables para el logro de los objetivos y cometidos institucionales, así como en la tarea de lograr funcionarios excelentes y plenos son:

**Respeto,
Compromiso,
Transparencia y Confidencialidad
Cultura de Servicio y Calidad**

Estos valores nacen de nuestra propia convivencia como trabajadores y trabajadoras, ciudadanos y ciudadanas y seres humanos.

En la elección y definición de estos valores, participaron compañeras y compañeros representantes de todos los ámbitos de la institución, con el objetivo de que estos reflejen nuestra realidad, lo que pensamos y acordamos.

Son estos los valores que necesitamos para realizarnos como seres humanos dignos, y en nuestro trabajo, como servidores públicos.

2.4.2 Plenitud Humana

Las personas cuentan y son valiosas, no por producir o consumir, ser eficientes o no. Las personas cuentan por el solo hecho de ser humanos. Somos sujetos racionales y autónomos, dotados de razón, capaces de pensar y llegar a aceptar todas las cosas que consideramos correctas. Todo ser humano es “otro como yo”, esto quiere decir que, todo lo que quiero o no para mí, debo de aplicarlo para los demás en el trato cotidiano.

A partir del marco general anterior, afirmamos que todas las personas que laboramos en el Instituto Costarricense sobre Drogas, somos seres racionales y autónomos, tenemos valor y dignidad y debemos tratar a los demás, teniendo como criterio fundamental que toda aquella persona que se me aproxima es “otra como yo”. Por tanto, debo evitar hacerle lo que a mí me molesta y a la vez, procurar ayudarle en su bienestar, es decir, lo que me gustaría que hicieran conmigo.

En este empeño de forjar la plenitud humana, los valores humanos que, desde nuestra institución, consideramos de suprema importancia en la tarea de lograr hombres y mujeres plenos, y que sean el suelo firme sobre el cual construir después, ciudadanos y servidores públicos excelentes, son los siguientes:

**Esfuerzo
Honestidad
Responsabilidad
Serenidad**

2.4.3 Plenitud Ciudadana

El ámbito de “Plenitud Ciudadana”, concentra los valores que se practican en el país y que nos convierte en ciudadanos, con derechos y deberes derivados de las leyes que nos rigen.

Al percibir la ética tal y como se ha venido planteando, es fácil deducir que, como seres humanos integrales llamados a la excelencia en todas las áreas de nuestra vida, nos enfrentamos a una serie de obligaciones que nos llevan a alcanzar las buenas prácticas y tener en esta área de la vida comportamientos éticos.

Las personas que laboramos en el ICD debemos tener clara conciencia de que poseemos lazos de pertenencia con esta patria y que su bienestar es también el de todos.

Los valores compartidos en esta dimensión, son:

**Transparencia
Construcción del bien común
Formación de conciencia: Sentido patrio**

2.5 Factores clave de éxito

- ❖ Manejo de información confiable y fidedigna de la realidad nacional e internacional del fenómeno de las drogas y actividades conexas, para la formulación de políticas públicas efectivas y el desarrollo de programas y proyectos de impacto nacional e internacional.
- ❖ Investigación y generación de información confiable y oportuna para el apoyo a la gestión interinstitucional, plataforma para el cumplimiento de las políticas y programas estratégicos incorporados en el Plan Nacional sobre Drogas.
- ❖ Coordinación y asesoría efectiva a nivel interinstitucional e intersectorial para la ejecución óptima de los programas contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas.
- ❖ Monitoreo y evaluación sistemática de los programas a ejecutar interinstitucional e intersectorialmente, producto de la puesta en operación del Plan Nacional sobre Drogas.

2.6 Cuadro N° 01 “Programas presupuestarios”

Nombre del programa	Monto presupuestario (en colones corrientes)	Participación relativa de c/u
01: Dirección y administración	¢1.165.715.000	34%
02: Control de la oferta	¢1.490.101.000	43%
03: Reducción de la demanda	¢798.284.000	23%
TOTAL	¢3.454.100.000	100%

Notas: a) Se consideran todas las fuentes de financiamiento y b) Para ampliar información observar Anexo N° 2.

2.7 Indicadores a utilizar en el período

Los indicadores planteados en la MAPP, que servirán para monitorear el nivel de avance y cumplimiento de los compromisos establecidos para el período son:

- ✚ Cantidad de Direcciones Regionales Educativas⁷ incorporadas al programa.
- ✚ Cantidad de docentes capacitados.
- ✚ Cantidad de infractores de la ley penal juvenil dependientes de drogas remitidos.
- ✚ Cantidad de estudios realizados.
- ✚ Cantidad de efectivos policiales capacitados.

⁷ Direcciones Regionales Educativas según el Ministerio de Educación Pública: San José Norte, San José Central, San José Oeste, Desamparados, Heredia, Cartago, Alajuela, Occidente, San Carlos, San Carlos Norte, Santa Cruz, Liberia, Cañas, Nicoya, Los Santos, Pérez Zeledón, Grande de Térraba, Coto, Limón, Sulá, Aguirre, Puntarenas, Peninsular, Guápiles, Sarapiquí, Turrialba, Puriscal.

2.8 Cuadro N° 02 “Detalle sobre indicadores de acuerdo a la MAPP y respectivas Fichas Técnicas”

Indicador	Línea base a 2015	Desempeño proyectado			Fuente de datos	Supuestos, notas técnicas y observaciones
		2016	2017	2018		
Cantidad de Direcciones Regionales Educativas incorporadas al programa.	6	6	6	5	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	N.A
Cantidad de docentes capacitados.	500	500	500	500	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	N.A
Cantidad de infractores de la ley penal juvenil dependientes de drogas remitidos.	10	10	10	10	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	N.A
Cantidad de estudios realizados.	1	1	1	1	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD.	N.A
Cantidad de efectivos policiales capacitados.	10	60	60	60	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	N.A

III. Matriz de Articulación Plan Presupuesto

Nombre del Jerarca de la Institución	
Sector:	
Ministro(a) Rector(a)	

PLAN NACIONAL DESARROLLO													
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL(ES) /AFIN (ES) O TRANSVERSALES AFINES	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA/ PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND				COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL
							2015	2016	2017	2018			
Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1.1. Percepción de seguridad mayoritariamente positiva de la población en los barrios donde	Porcentaje de la población que se percibe segura en los barrios donde viven	N/A	60% al 2017			60%		Nacional	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad
											Nacional	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad
		1.4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas	1.4.1.2. Incrementar el porcentaje de investigaciones exitosas en narcotráfico.	Porcentaje de investigaciones exitosas en narcotráfico.	50%	Alcanzar el 56% de aumento	50%	52%	54%	56%	Nacional	1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	1.4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas
		1.5. Profesionalización Policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana (Escuela Nacional de Policía)	1.5.1.1. Funcionarios policiales formados, capacitados y especializados.	Porcentaje de funcionarios policiales formados, capacitados y especializados según oferta académica.	76.65% (10010/13060)	100%	20%	23%	26%	31%	Nacional	1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo	1.5. Profesionalización Policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana (Escuela Nacional de Policía)

PLAN PRESUPUESTO

Ministerio de Seguridad Pública
Gustavo Mata Vega
Seguridad Ciudadana y Justicia
Gustavo Mata Vega

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA														
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
			USUARIO (A)	CANTIDAD								MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
				HOMBRES	MUJERES			DESEMPEÑO PROYECTADO						
								2016	2017	2018	2019			
03 Reducción de la Demanda	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Direcciones Regionales Educativas 2016: 6 2017: 6 2018: 5	Direcciones Regionales	N.A	N.A	Cantidad de Direcciones Regionales Educativas incorporadas al programas.	6	6	6	5	ND	208,6	Programa presupuestario 03: Reducción de la Demanda	La cifra de 208,6 aplica para el cumplimiento de las metas de ambos indicadores. La información se repite con el fin de respetar el formato diseñado.
		Docentes 2016: 500 2017: 500 2018: 500	Docentes	200	300	Cantidad de docentes capacitados	500	500	500	500	ND	208,6	Programa presupuestario 03: Reducción de la Demanda	La cifra de 208,6 aplica para el cumplimiento de las metas de ambos indicadores. La información se repite con el fin de respetar el formato diseñado.
03 Reducción de la Demanda	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Infractores de la Ley Penal Juvenil dependientes de drogas 2016: 10 2017: 10 2018: 10	Infractores	8	2	Cantidad de infractores de la Ley Penal Juvenil dependientes de drogas remitidos.	10	10	10	10	ND	208,6	Programa presupuestario 03: Reducción de la Demanda	Con este monto se espera cumplir con las metas de este indicador.
02 Control de la Oferta	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Estudios 2016: 1 2017: 1 2018: 1	Población nacional	2.106.063	2.195.649	Cantidad de estudios realizados	2	1	1	1	ND	237	Programa presupuestario 02: Control de la Oferta	Con este monto se espera cumplir con las metas de este indicador.
03 Reducción de la Demanda	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Efectivos policiales 2016: 60 2017: 60 2018: 60	Policías	45	15	Cantidad de efectivos policiales capacitados.	10	60	60	60	ND	208,6	Programa presupuestario 03: Reducción de la Demanda	Con este monto se espera cumplir con las metas de este indicador.

IV. Fichas técnicas

FICHA TÉCNICA

Institución: Instituto Costarricense sobre drogas
 Programa Presupuestario 02: Control de la Oferta

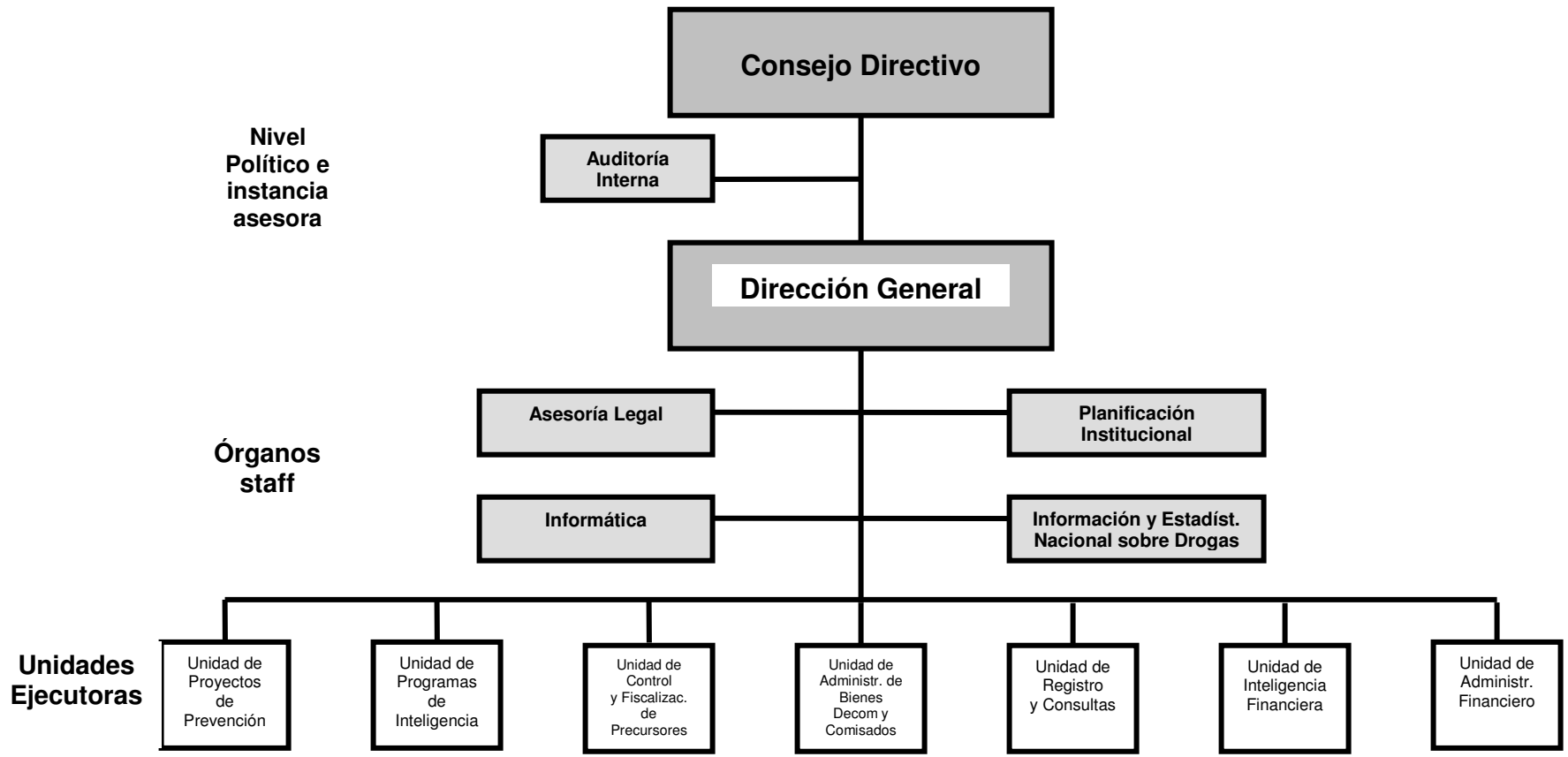
PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA												RESPONSABLES	
				ACTIVIDADES PARA ALCANZAR EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO												
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N		D
Coordinación de políticas, programas y proyectos	Cantidad de estudios realizados	Sumatoria de estudios.	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Programas de Inteligencia del ICD.	Diseñar instrumentos, levantar información en el campo, procesar, sistematizar y analizar información, así como, redactar el documento final.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Licda. Marcela Ortiz

FICHA TÉCNICA

Institución: Instituto Costarricense sobre drogas
Programa Presupuestario 03: Reducción de la Demanda

PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO	FÓRMULA	FUENTE DE DATOS DEL INDICADOR	CRONOGRAMA													RESPONSABLES	
				ACTIVIDADES PARA ALCANZAR EL PRODUCTO	MESES DEL AÑO													
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Coordinación de políticas, programas y proyectos	Cantidad de Direcciones Regionales Educativas incorporadas al programa.	Sumatoria de las Direcciones Regionales incorporadas.	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	Selección de Direcciones, coordinación de aspectos logísticos y técnicos, así como, ejecución del programa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Máster Eugenia Mata Jefe de la Unidad Proyectos de Prevención
	Cantidad de docentes capacitados.	Sumatoria de los docentes capacitados.	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	Diseño de malla curricular, selección de población objetivo, preparación de material didáctico, coordinación de aspectos logísticos y ejecución del programa formativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Máster Eugenia Mata Jefe de la Unidad Proyectos de Prevención
	Cantidad de infractores de la Ley Penal Juvenil dependientes de drogas remitidos.	Sumatoria de los infractores remitidos.	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	Detección y remisión de población objetivo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Máster Eugenia Mata Jefe de la Unidad Proyectos de Prevención
	Cantidad de efectivos policiales capacitados.	Sumatoria de efectivos policiales capacitados.	Informes (semestral y anual) suministrados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD.	Diseño de malla curricular, selección de población objetivo, preparación de material didáctico, coordinación de aspectos logísticos y ejecución del programa formativo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Máster Eugenia Mata Jefe de la Unidad Proyectos de Prevención

ANEXO 1
Organigrama institucional



ANEXO 2
***Cronograma de ejecución física y
financiera de los programas***

**CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PERÍODO 2016**

Programas Presupuestarios	I Trimestre		II Trimestre		III Trimestre		IV Trimestre	
	Monto -en millones de colones-	Total de acciones a ejecutar	Monto -en millones de colones-	Total de acciones a ejecutar	Monto -en millones de colones-	Total de acciones a ejecutar	Monto -en millones de colones-	Total de acciones a ejecutar
Programa 01 Dirección y Administración	233,1		291,4		291,4		349,7	
Programa 02 Control de la Oferta	298,0		372,5		372,5		447,0	1
Programa 03 Reducción de la Demanda	159,7		159,7		199,6		279,4	4

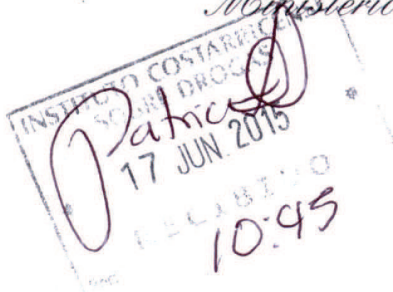
Nota 1: Se consideran todas las fuentes de financiamiento.

Nota 2: Las acciones refieren a los compromisos adquiridos con el Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia, formalizados en la Matriz Institucional de dicho Sector, en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto y en las Fichas Técnicas.

ANEXO 3
Dictamen de vinculación POI PND
emitido por el jerarca del Sector



República de Costa Rica
Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
Despacho del Ministro



16 de junio de 2015
DMGMV 1025-2015

Señor
Guillermo Araya Camacho
Director General
Instituto Costarricense sobre Drogas

Estimado señor:

En respuesta a oficio No.DG-273-2015, de fecha 11 de junio de 2015, relacionado con la emisión del dictamen de vinculación de la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP y ficha técnica) con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, me permito informarle que los documentos presentados cumplen con el artículo No. 18 de los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público".

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Luis Gustavo Mata Vega
Ministro



cc. Licda. María Elena Vásquez Rojas, Jefe Oficina de Planificación Institucional
Licda. Karen Segura Fernández, Jefe Unidad de Planificación, ICD
Archivo/Consecutivo/GMV/cpr

ANEXO 4
Acuerdo de Consejo Directivo del ICD

ANA GABRIEL ZUÑIGA APONTE
PRESIDENTA, CONSEJO DIRECTIVO

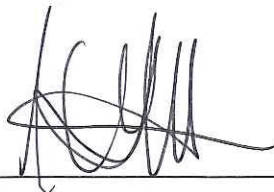
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

CERTIFICA:

Que según el Libro de Actas del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el Acuerdo Número cero setenta y ocho-cero diez - dos mil quince, tomado en la Sesión Ordinaria Número diez, celebrada el día miércoles veintitrés de septiembre del dos mil quince, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

“ACUERDO CERO SETENTA Y OCHO-CERO DIEZ-DOS MIL QUINCE. El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: La aprobación de la propuesta del Presupuesto Ordinario así como del Programa Operativo Institucional. Aprobación Unánime.

“Extiendo la presente certificación al ser las once horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de septiembre de dos mil quince. Exento de timbres de conformidad con el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley ocho mil doscientos cuatro.



Ana Gabriel Zúñiga Aponte



Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas

2014-2018